



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0064/10/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4542/2022

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de octubre de 2022

### MADERAS PROCESADAS DE ATLAMAXAC, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Octubre de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS PROCESADAS DE ATLAMAXAC, S. A. DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° CNF/GE-PUE/0638/2020 de fecha 10 de Noviembre de 2020, que cuenta con el código de identificación **T21008MPA001** ubicado en CONSTITUCIÓN DEL 57, ESQ. MELCHOR OCAMPO C.P. 73190 Ahuazotepec Puebla conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida                           | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 83.344 Metros cúbicos               | 17                 | 1             | 17          | 25795221                  | 25795237                |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 13.732 Metros cúbicos               | 3                  | 1             | 3           | 25795238                  | 25795240                |
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 27.352 Metros cúbicos             | 5                  | 1             | 5           | 25795241                  | 25795245                |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, .542 Metros cúbicos               | 1                  | 1             | 1           | 25795246                  | 25795246                |
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 36.783 Metros cúbicos           | 7                  | 1             | 7           | 25795247                  | 25795253                |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 89.418 Metros cúbicos           | 18                 | 1             | 18          | 25795254                  | 25795271                |
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , Aile, .147 Metros cúbicos                 | 1                  | 1             | 1           | 25795272                  | 25795272                |
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , Varias especies, 3.504 Metros cúbicos | 1                  | 1             | 1           | 25795273                  | 25795273                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160

Tels: (222) 2299501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



1 de 2





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0064/10/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4542/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 26 de octubre de 2022

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente y minutario.

MCCP/I/MMJ/afm.

No. 0660 AFCA-033/98

